

A.P.

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 5 No. 41 – 16 EDIFICIO F25 PISO 14 OFICINA 1409
Correo electrónico: j02pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Ibagué Tolima, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 2019-681

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el líbello de la acción ejecutiva, la parte actora en la citación adjuntada correspondiente al aviso dentro del proceso, se evidencia que esta no cumple con los preceptos del artículo 292 del C. G del P, puesto que, una vez revisada se denota que falta por enviar la citación para notificación personal, teniendo en cuenta el auto proferido el 05 de marzo de 2020, visto a folio 24 del C1, por medio del cual le fue comunicado a la parte actora que las citaciones enviadas no se tuvieron en cuenta, por ende, se debían de realizar las dos citaciones nuevamente. Así las cosas, no se tendrá en cuenta dicha citación por las circunstancias anotadas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


**ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ**

**providencia firmada electrónicamente.*

A.P.


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Numero _____, de hoy __17/11/2020_____

Secretario _____


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Ibagué _____

Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario _____